Oustra	FORMATO PAGARE	FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	LIZADOS
Inde France	FR – THRI – 04	Original: 29/06/2017	Versión: 01
		Actualización://	Página 1 de 2
		PAGARE No.	1431 8
Yo/nosotros: Note of the fire of the control of the	TO ACCIONAL DE DEMENCIAS EMA	ERO: que somos deudores incondicio IAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMAR elante simplemente el acreedor,	identifica onales de CONSORCIO NUEL INSTITUTO DE por la cantidad de:
capital:			Por
de m	rizada por las autoridades monet	tarias:	Por Nos
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, o	ro al acreedor en sus oficinas de	Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 1	42-63, o en su orden, o
al tenedor de este pagare, el díadedededel añoSEGUNDO: que a partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada	dedededede	del año aremos intereses moratorios a la tas	SEGUNDO: que a a de máxima autorizada
por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los	ERO: que en caso de cobro judici	al o extra judicial de este pagare ser	án de nuestro cargo los
dastos y costos que por dicha copranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si nay lugar de el. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fliada para la mora. OUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa	se ocasionen, asi como el valor o udicial, sobre los intereses pendie a mora. OUINTO: los honorarios	de impuesto de timbre, si nay lugar o intes, debidos con un año de anterio de abogado, en caso de arregio dire	de el. CUARTO: a partir ridad o más, pagaremos icto o de pago a la etapa
prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo los	sobre el valor de la obligación m	ás sus accesorios. SEXTO : que ser	án de nuestro cargo los
impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que	edado al acreedor facultando para EMMNAUEL y/o al INSTITUT ILITACION Y HABILITACION	a pagarlos por mi cuenta si fuere nec O NACIONAL DE DEMENCIAS I INFANTIL S.A.S de conformidad c	esario. Este pagaré será EMANUEL S.A.S., y/o on las instrucciones que
comercio.	o para tai erecto, de comonimas	ם כמון זס מואלמפאנט פון פו שומרמוס מלא	z, iliciso z del codiĝo de
-	de conformidad	carta de instrucciones	se suscribe
pagare sera llenado por el acreedor,	reedor, de conformidad de	la carta de instrucciones, q	que se suscribe hoy

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO

 Intereses de piazo: Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias. Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta. 	moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL Y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente quien ingreso con fecha	instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas		Nosotros,	ρυθοια, υ.ς., γυ,
---	---	---	--	-----------	-------------------

de

de

_Nombre del paciente:

Firma paciente:

Commence	FORMATO PAGARE	FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	IZADOS
PASSEL BACKARO	FR – THRL – 04	Original: 29/06/2017	Versión: 01
		Actualización:/	Página 2 de

7

de

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:	instrucciones:
Nombres: Manica Patricia Espinasa Palacias	CIO
Cedula de ciudadanía: 52'SM 940 POTO	
Estado Civil:	
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:	
Empresa empleadora: From Morket	
Dirección:	
Teléfono(s):	
Trabajador independiente (profesión u oficio):	
Dirección:	
Telefono(s):	
10年の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の	
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSOR	doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSOR

CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
- Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. æ.
 - Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de Ċ,
 - Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. ä
- Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. ш

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro ha sus alcano	Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.	al entiendo
Nombres_	Nombres Monica America Espanoso	
C.C.:	Sylsing ado litro.	ı
Firma:		ı
		ı